



TEMUCO, 1 5 SEP 2025

## **VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.09.2025; presentada por GASTRONOMIA ZER020 HERNAN LUIS GOMEZ CASTRO E.I.R.L..

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 551 de fecha 03.09.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 4-3029

Actividad Económica

: RESTAURANT NOCTURNO

Clasificación

: ALCOHOLES

Dirección Comercial

: GENERAL ALDUNATE N° 020 LOCAL 1

Nombre Del Contribuyente

: GASTRONOMIA ZER020 HERNAN LUIS GOMEZ

CASTRO E.I.R.L.

Rut

: 76.895.652-9

Nombre Rep. Legal

: GÓMEZ CASTRO HERNÁN LUIS

Rut

Fecha De Solicitud

: 09.09.2025

Otorgación Nº

: 114

Rol Avalúo

: 00510-0014

Email

: gastronomiazer020@gmail.com

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar

ANOTESE

parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAE DE TEMOCO

UAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

RDO TORO HERNANDEZ ALCALDE (S)

OMUNQUESE Y ARCHIVESE

3152512-